



# SEMINARIO DE VOLUNTARIOS Y OFICIALES 2024



SECRETARIOS DE PRUEBA

Toledo, 23-24 y 25 de febrero de 2024.

## CASUÍSTICA SOBRE EL CONTROL DE LICENCIAS

Ponente: Ruth Lapieza - Núria Castro – Daniel Calvo



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## DESARROLLO DEL CONTROL DE LICENCIAS

- El CDI sobre los Deberes del Secretario de la Prueba:

### ARTÍCULO 11.12 DEBERES DEL SECRETARIO DE LA PRUEBA

**11.12.1** El secretario de la *Prueba* es responsable de la organización material de la *Prueba*, de los anuncios relacionados con la misma y está encargado de controlar todos los documentos relativos a los *Concursantes* y a los *Pilotos*.

- Aunque parezca obvio, no es suficiente controlar que todos los pilotos y concursantes dispongan de una licencia: hay que comprobar que sea válida para esa competición.

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## DESARROLLO DEL CONTROL DE LICENCIAS

- En algunos casos, el Secretario debe delegar este trámite en personal adjunto a secretaria para poder gestionar otras tareas que suceden con simultaneidad (briefings, reuniones, etc...)
- Cuando esto sucede, el personal a cargo debe estar lo más informado posible sobre los trámites a realizar.
- Para ello, debemos facilitarles toda la información posible. Además, es muy importante estar a su disposición para cualquier duda que pueda surgir durante el proceso.

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## DESARROLLO DEL CONTROL DE LICENCIAS

- Veamos el Art. 18 de las PCCCTCE 2024

### 18.1. ~~Preliminar~~ Verificaciones administrativas / Entrega de documentación

Las verificaciones administrativas se realizarán sobre la base de la lista oficial de inscritos y consistirán en:

- a) Control de las licencias de todo el equipo. Este control se podrá hacer a través de la plataforma oficial de licencias e inscripciones de la RFEDA – podium-.

En el caso de equipos con licencias de otras ADN, y en cumplimiento de lo establecido en el CDI, será imprescindible verificar la posesión y validez de la licencia, así como del Start Permission/Autorización de salida de su ADN de origen.

- b) Control de cambios de algún integrante del equipo.

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## DESARROLLO DEL CONTROL DE LICENCIAS

Cualquier cambio de un integrante del equipo o del vehículo inscrito deberá ajustarse a la normativa establecida en estas PCCCTCE y del Reglamento de la especialidad.

### c) Control de vigilancia médica.

Deberá reportarse al Jefe Médico de la prueba los aspectos relativos a vigilancia médica y alergias del pilotos y copiloto que consten en el certificado médico/declaración médica o que el interesado indique en las verificaciones administrativas.

### d) Control de la preceptiva y adecuada autorización administrativa para conducir (permiso de conducción) en aquellos certámenes en los que sea obligatorio y ajustándose a los criterios establecidos en el art. 2 (Piloto) de estas PCCCTCE.

### e) En pruebas de carretera, y para pilotos menores de edad, se solicitará una declaración en la que conste que será el copiloto, mayor de edad, con la debida licencia y poseedor del requerido permiso de conducir en vigor, quien realice los tramos de enlace y rutas abiertas.

**El organizador podrá realizar estos controles con anterioridad al inicio de la prueba, y realizar “in situ” únicamente la entrega de documentación.**

La RFEDA estará a disposición del organizador y del secretario de carrera para aclarar cualquier duda relativa a la aplicación de este artículo.

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## TÉRMINOS FRECUENTES

¿CONCURSANTE?

¿Art. 2.3.7?

¿NACIONAL?

¿ADN?

¿INTERNACIONAL?

¿WADB?

¿RESTRINGIDA?

¿ABROAD?

¿PERMISO?

¿Art. 3.9.4?

¿MENORES?



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

- En primer lugar, debemos comprobar en el Reglamento Deportivo de la competición qué tipo de licencia se requiere tanto para pilotos como para concursantes:



**4.1** El Eurocup-3 está reservado a todos los pilotos con un mínimo de 16 años (dará fe la fecha de nacimiento) cumplidos antes de la primera prueba del Campeonato en la que participen.

Deberá estar en posesión de la licencia de piloto, válida para el año en curso, internacional y de grado "C", en conformidad a lo dispuesto en el CDI (Anexo L, Capítulo 1, art. 2).  
 Para los pilotos con licencia grado "A", el Comité Organizador valorará su edad y palmares para aceptarlos o no.

### Licencias

Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante internacional conformes a la normativa FIA con validez para el año en curso  
 Todos los pilotos deberán estar en posesión de la licencia - con validez para el año en curso - de piloto Internacional, mínimo grade IT C-C, en conformidad a lo dispuesto en el CDI (Anexo L, Capítulo 1, art. 2).



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

### 4) LICENCIAS

4.1. Todos los concursantes, deportistas y oficiales deberán ser titulares de la licencia correspondiente expedida por la RFEDA o cualquier otra ADN **o titulares de una licencia expedida por una Federación de ámbito autonómico habilitada por la RFEDA** y válida para el año en curso (ver PCCCTCE. Anexo 10 Licencias).



7. – COMPETITORS, DRIVERS, ELIGIBLE VEHICLES  
 The EURO 4 Championship is open to Italian and foreign Competitors Body Entrants holding a **valid International Competitor Licence** and to Italian and foreign holders of the following Driver's Licences valid for the current year (Holders of International Licence A & B are not allowed to participate in the Championship):

- Italian and foreign Drivers (15 years of age):  
 Italian and foreign drivers may compete in the EURO 4 Championship with their **National or International License (maximum grade C)**;



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER



- 5. ASPIRANTES Y LICENCIAS**
- 5.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso. (ver PCCCTCE Anexo 10).
  - 5.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes indicados en el artículo 5.4.
  - 5.3. Asimismo, podrán participar y puntuar deportistas en posesión de licencias expedidas por otra ADN reconocida por la FIA (previa manifestación por escrito a la RFEDA antes del cierre de inscripciones y a través del email [inscripciones@rfeda.es](mailto:inscripciones@rfeda.es)), siempre que las mismas sean válidas en su país para la categoría y/o modalidad convocada y que cumpla con los requisitos establecidos por la FIA y RFEDA, incluyendo la preceptiva autorización de la ADN de origen.

5.4. Cuadro de licencias admitidas:

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE ENERGIAS ALTERNATIVAS (CEE A 2024)			
TIPO DE LICENCIA / PERMISOS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL	ITC-R / ITD-R / ITD-RH IT/LSC - IT/LSC1	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2024	PUNTÚA Y BLOQUEA
PILOTO GRADO A	PA		
COPILOTO GRADO A	COA		
PERMISO PILOTO GRADO A	PPA	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO COPILOTO GRADO A	PCOA		
PILOTO GRADO B	PB	SOLO REGULARIDAD NACIONAL HASTA 31/12/2024	PUNTÚA Y BLOQUEA
COPILOTO GRADO B	COB		
PERMISO PILOTO GRADO B	PPB	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO COPILOTO GRADO B	PCOB		
PILOTO LICENCIA EcoRallies	e-P	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2024	PUNTÚA Y BLOQUEA
COPILOTO LICENCIA EcoRallies	e-CO		
PILOTO GRADO B REGULARIDAD	PB/REG		
PILOTO GRADO B RESTRINGIDA	PB/RES		
PERMISO PILOTO EcoRallies	PPEA	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2024	PUNTÚA Y BLOQUEA
PERMISO COPILOTO EcoRallies	PCEA		



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER



### 7) ASPIRANTES Y LICENCIAS

- 7.1. Todos los concursantes deberán estar en posesión de la licencia de concursante válida para el año en curso (ver PCCCTCE- Anexo 10 Licencias).
- 7.2. Todos los pilotos y copilotos deberán estar en posesión de las licencias o permisos correspondientes (ver PCCCTCE- Anexo 10 Licencias), indicadas en el artículo 7.3. y válidas para el año en curso.

Asimismo, podrán participar y puntuar deportistas en posesión de licencias expedidas por otra ADN reconocida por la FIA (previa manifestación por escrito a la RFEDA antes del cierre de inscripciones y a través del mail [inscripciones@rfeda.es](mailto:inscripciones@rfeda.es), siempre que las mismas sean válidas en su país para la categoría y/o modalidad convocada y que cumplan los requisitos establecidos por la FIA y RFEDA, incluyendo la preceptiva autorización de la ADN de origen.

#### 7.3. Cuadro de licencias emitidas:

COPA DE ESPAÑA DE RALLYES DE TIERRA 2024 (CERT 2024)			
TIPO DE LICENCIA / PERMISOS	DEF	APLICACIÓN Y DURACIÓN	OBSERVACIONES
INTERNACIONAL	ITC-R / ITD-R / ITD-RH	TEMPORADA A NIVEL NACIONAL HASTA 31/12/2024	PUNTÚA Y BLOQUEA
PILOTO GRADO A	PA		
COPILOTO GRADO A	COA		
PERMISO PILOTO GRADO A	PPA	UN SOLO EVENTO A NIVEL NACIONAL	NO PUNTÚA NI BLOQUEA
PERMISO COPILOTO GRADO A	PCOA		

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

- Asimismo, hay que comprobar si hay alguna otra documentación requerida.



**4.2** Se recuerda a todos los pilotos que deberán tener la correspondiente autorización de participación de su ADN (-PEA- FIA Code art. 3.9.4.a.) y certificado médico de aptitud (Appendix L Charge II art. 1.8); ya sean ambos incorporados en su licencia, o como documentos adjuntos. Asimismo, se recuerda para todos aquellos conductores menores de edad que deberán contar con la correspondientes autorizaciones -por escrito- de sus padres o tutores.

*All drivers and competitors must hold valid FIA Licences and authorisations issued by their National Sports Authority (ASN) in accordance with Article 3.9.4 of the F.I.A. International Sporting Code.*

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

- Asimismo, hay que comprobar si hay alguna otra documentación requerida.



### 2.1 Drivers

2.1.1 All Drivers must be registered for the McLaren Trophy, Europe and must be in possession of:

- a valid race licence of a minimum ITC-C grade issued by their ASN; and
- a current medical certificate of aptitude; and
- starting permission from their ASN to compete in an international event.

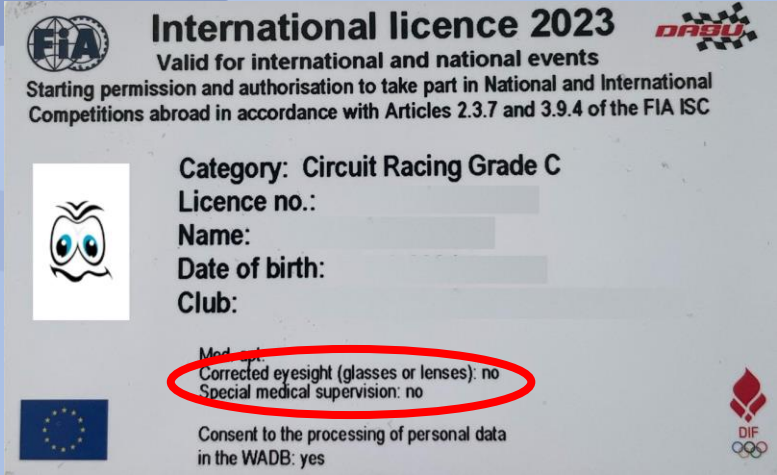
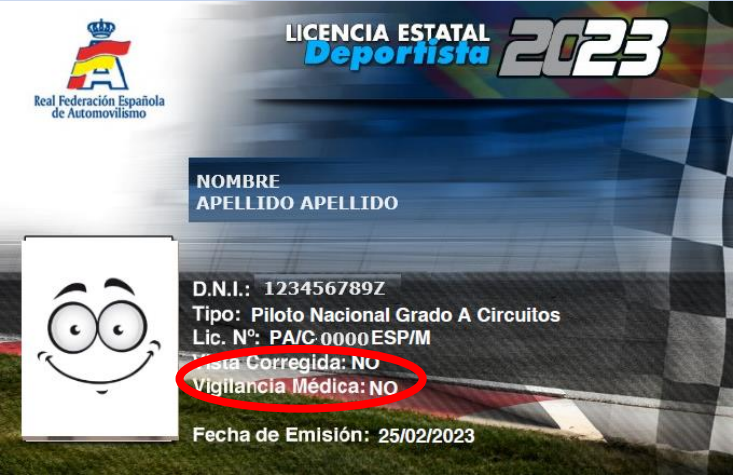


Se recuerda a todos los pilotos que deberán tener la correspondiente autorización de participación de su ADN (-PEA- FIA Code art. 3.9.4.a.) y certificado médico de aptitud (Appendix L Charge II art. 1.8); ya sean ambos incorporados en su licencia, o como documentos adjuntos. Así mismo, se recuerda para todos aquellos conductores menores de edad que deberán contar con la correspondientes autorizaciones -por escrito- de sus padres o tutores

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

- Otro tema que debemos controlar es el relativo a la información médica.



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

Secretarios de Prueba

## COMO PROCEDER

- Y ante una respuesta positiva, facilitar la información al Responsable Médico.

PK2010 www.pascard.no

Medical card

	Yes	No
Consent to the processing of personal data in the WADB:	X	
Corrected eyesight (glasses or lenses)		X
Special Medical supervision	X	

Apt for the practice of motor sport, according to the FIA medical standards: Date: 2023.03.01

MIT SICHERHEIT MOTORSPORT. 2023

INTERNATIONAL COMPETITOR'S / DRIVER'S  
LICENCE GRADE C (CIRCUIT)

Name:  
First Name:  
Date of Birth:

Valid: National and International  
Medical Apt.  
Corrected Eyesight (glasses or lenses): No  
Special Medical Supervision: Yes  
Consent to WADB: No

Licence No.

DEKRA

AUTOMOBILSPORT

DMSB

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## COMO PROCEDER

- Nacionalidad del piloto

### CDI

#### ARTÍCULO 9.4 NACIONALIDAD DE UN *CONCURSANTE* O PILOTO

**9.4.1** En lo que concierne a la aplicación del *Código*, todo *Concursante* o *Piloto* que haya obtenido sus *Licencias* de una *ADN* tomará la nacionalidad de dicha *ADN* durante el plazo de validez de esas *Licencias*.

**9.4.2** Por el contrario, todo *Piloto*, cualquiera que sea la nacionalidad de su *Licencia*, que participe en cualquier *Competición* de un *Campeonato* del Mundo de la *FIA*, conservará su propia nacionalidad en todos los documentos oficiales, publicaciones y ceremonias de entrega de premios.

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

Secretarios de Prueba

## COMO PROCEDER

- Nacionalidad del piloto



All Drivers participating in the EURO 4 Championship, irrespective of the nationality of their Licence, shall retain the nationality of their passport in all official documents, publications and prize-giving ceremonies.

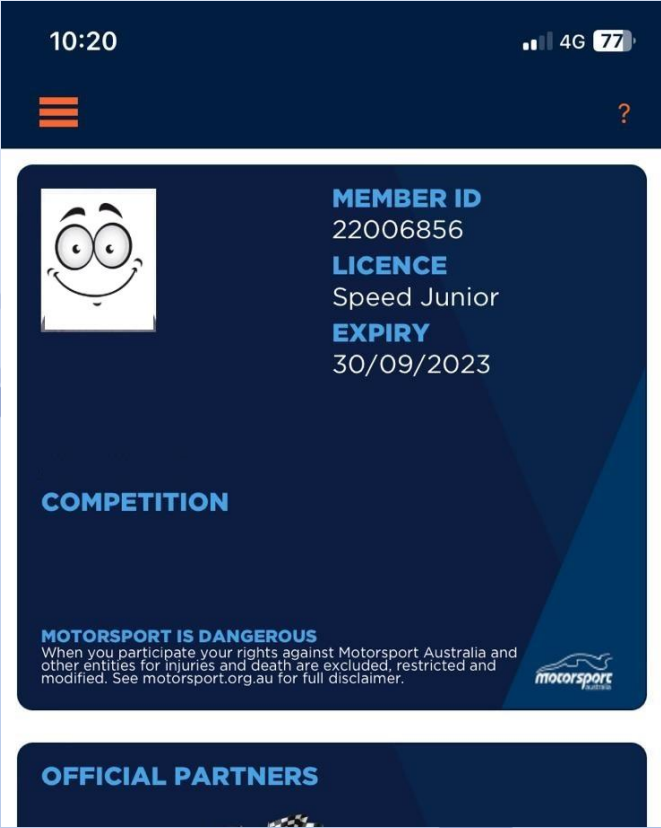




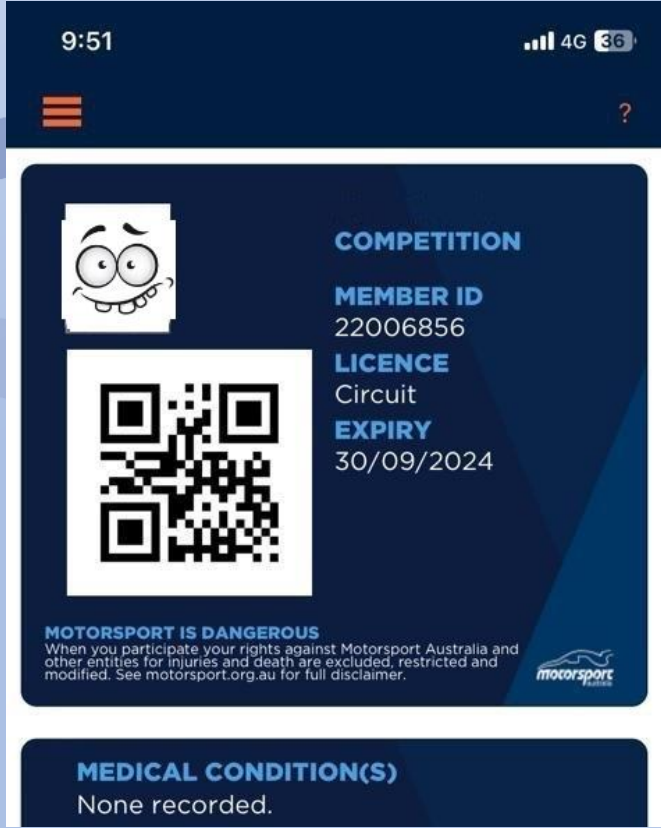
# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## CASOS REALES

- Licencia expirada



- Licencia renovada



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## CASOS REALES

- ¿Es una licencia?



SCUOLA FEDERALE  
ACI SPORT  
MICHELE ALBORETO

ACI  
SPORT

**TESSERINO DI ABILITAZIONE**

Il conduttore  nato il

ha superato il test specifico per la licenza  in data

effettuato presso  categoria

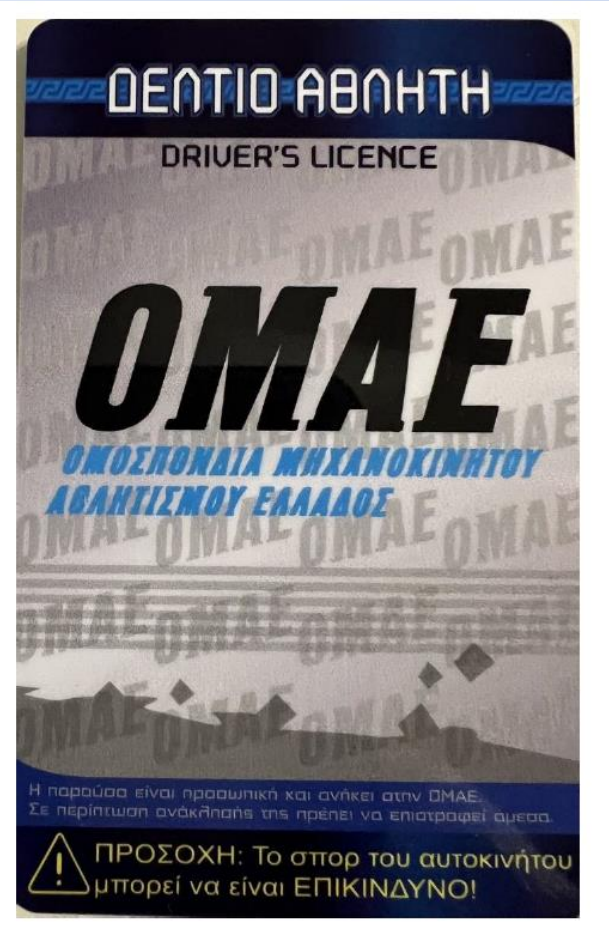
vettura  cc.  certificato  RSN

Scuola Federale ACI SPORT  
Il Direttore  
Raffaele Giammaria

# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## CASOS REALES

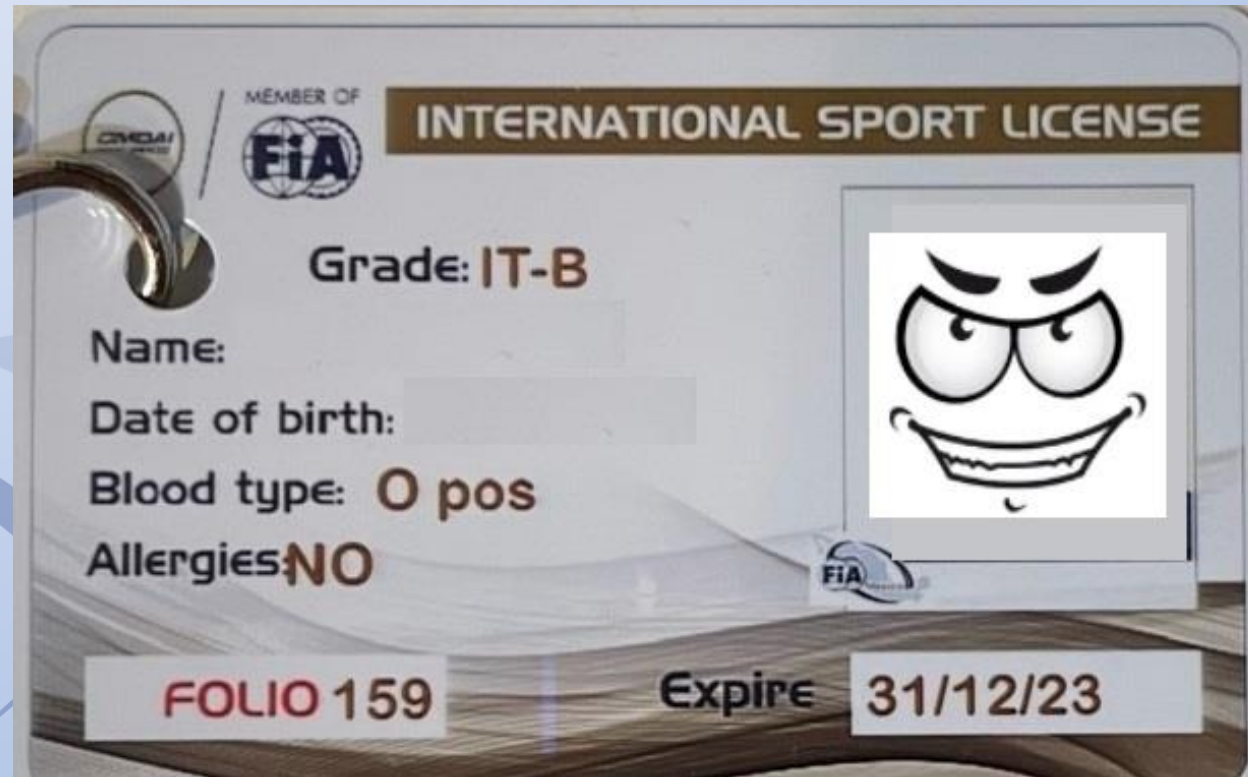
- ¿Qué pondrá?



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## CASOS REALES

- ¿Dónde está el número?



# CASUÍSTICA SOBRE CONTROL DE LICENCIAS

## HERRAMIENTAS DE CONSULTA

- La RFEdA pone a nuestra disposición las siguientes herramientas de consulta entre muchas otras:
- [CDI](#)
- [Anexo L](#)
- [Prescripciones Comunes](#)

# MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN Y COLABORACIÓN

Ruth Lapieza – [ruth.lapieza@gmail.com](mailto:ruth.lapieza@gmail.com) – 620 280 990

